

 <p>Secretaría de Educación</p>	<p><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b></p>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1023 - 2 NOV 2023**

Por medio del cual se adiciona y se suprime vacantes definitivas al Proceso Ordinario de traslado de docentes y directivos docentes de la jurisdicción del departamento de Nariño de acuerdo a la Resoluciones N.º 1085 del 17 de octubre de 2023, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 001 de 07 de enero de 2021.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de "garantizar igualdad de oportunidades transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones".

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados "de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación."

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 018741 del 6 de octubre de 2023, "Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Resolución N° 018741 del 6 de octubre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional fijó los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas Normales Superiores de las Entidades Territoriales Certificadas; El artículo segundo de la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, establece que las vacantes definitivas de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente, que se desarrollará cada año de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados.

Que de conformidad con lo estipulado, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizó la convocatoria proceso ordinario de traslados para proveer vacancias definitivas en vacantes definitivas, dirigida a los directivos docentes y docentes con derechos de carrera del Departamento de Nariño, que fueron nombrados bajo la vigencia de los Decretos Nacionales N° 2277 de 1979 y N° 1278 de 2002, que cumplan con los perfiles requeridos para la provisión de estas vacantes y convocó el proceso ordinario de traslados para los docentes que estén vinculados en planta del Departamento de Nariño; que en ese orden se adoptó el cronograma de adición y supresión de vacantes definitivas a corte 7 de noviembre de 2023.

Que por dicha razón y en atención a las observaciones de modificación de planta de personal con corte 17 de octubre de 2023, necesidades de servicio y novedades reportadas por los directivos docentes, docentes y comunidad educativa; se realizó un examen específico de las vacantes publicadas mediante RESOLUCION No 1085 del 17 de octubre de 2023. Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2023, logrando establecer las vacantes objeto de adición y supresión.

En orden a las anteriores consideraciones este Despacho,



Secretaría  
de Educación

**ACTOS  
ADMINISTRATIVOS Y  
COMUNICACIONES  
ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	1 de
Versión	6.0
Vigencia	2021/02/16

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Suprime a la oferta de vacantes de la Resolución N.º 1085 del 17 de octubre de 2023, por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes

con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2023, las siguientes vacantes definitivas:

<b>SUPRIME VACANTE POT-DIRECTIVO DOCENTE RECTOR</b>		
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIÓN
La Unión (N)	Institución Educativa Desarrollo Rural	Vacante generada 29 de septiembre de 2023, hace parte OPEC concurso docente

<b>SUPRIME VACANTE POT-COORDINADOR</b>		
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	OBSERVACIÓN
Cumbitara (N)	Institución Educativa San Pedro	De acuerdo a revisión arroja dato que la vacante ya se encuentra ocupada en propiedad
<b>SUPRIME VACANTE POT-MATEMÁTICAS</b>		
El Rosario (N)	Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús	De acuerdo a revisión arroja dato que la vacante ya se encuentra ocupada por un docente en periodo de prueba concurso PDET

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución tiene como fin suprimir y adicionar vacantes conforme las novedades registradas en la planta de personal a corte 19 de octubre de 2023, por ello los términos, condiciones, requisitos, criterios y cronograma de la convocatoria 1085 del 17 de octubre de 2023, conserva su firmeza y serán aplicables a los aspirantes de conformidad al proceso en el que postulan su solicitud.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto a los

**- 2 NOV 2023**

**JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA**

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Registro de validación: ALEXANDER OROZCO Profesional Universitario Recursos Humanos	7 DE NOVIEMBRE DE 2023	
Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ Profesional Universitaria Recursos Humanos	7 DE NOVIEMBRE DE 2023	